“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

DISPOSICIONES GENERALES

La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC,** convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, a presentar oferta a la invitación pública realizada por la entidad, cuyo objeto es el indicado en el numeral 1.1 del Capítulo I de la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objeto*:* “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD
1		**MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE FILTRACIÓN PARA AGUA POTABLE**	
1.1	1	**Equipo de presión diferencial compuesto por:** -Tres motobombas marca barmesa de 3. HP, multietapas modelo BMV-80- 303/70120 tensión 220 VAC corriente 10.8 A. -Tablero de control equipo de bombeo agua potable marca siemens -Una motobomba marca weg de 1.5 HP, tensión 220 VAC, corriente 4.09 A -Un tablero de control para manejo de una motobomba tipo lapicero de 5 hp. -Dos Tanque Hidróacumulador de 300 litros marca Altamira	UND
1.2	1	**PTAR UNO** compuesto por: -2 motobombas sumergibles -Tablero de alterno adictivo marca siemens -Caja Breaker -Filtros -Rejillas	UND

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

1.3	1	**PTAR DOS** compuesto por: -2 motobombas sumergibles -Tablero de alterno adictivo marca siemens -Caja Breaker -Filtros -Rejillas	UND
2	**CANTIDAD**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**UNIDAD**
2.1	1	Suministro e instalación de bomba electromagnética dosificadora de cloro, Garantía mínimo 1 año Tipo de cuerpo Simple. Tipo de control Ajustable. HP nominal 1/30 HP. Voltaje de alimentación 115 Volts. Frecuencia de alimentación (hertz) 60 Hz. Amperaje 1.7 A, Número de polos 44 rpm. Galones por día 2.0 - 40.0, Litros por día 7.6 - 151.4. Galones por hora 0.08 - 1.67, Litros por hora 0.32 -6.31. Onzas por minuto 0.18 - 3.55, Mililitros por minuto 5.27 - 105.14. Presión máxima de operación 100 psi. Autoaspirante (metros) 7.6 m. Material del tubo Santoprene. Número del tubo #7. Máxima viscosidad 10,000 cPs. Temperatura máxima de trabajo 52°C, Peso (kilogramos) 4 kg asociada al sistema de control de la motobomba tipo lapicero pozo profundo se entrega instalada y completamente automática	UND
2.2	1	pintura general en tuberías, tanques y motobombas	GL
2.3	2	mantenimiento correctivo a motobombas multietapas de 3 hp, incluye: cambio de rodamientos lado carga y apoyo, verificación de ajuste de alojamiento de rodamientos, cambio de sello mecánico, desarme de partes, ensamble de partes, pruebas de aislamiento de bobinado, pintura general, transporte, instalación y puesta en marcha.	UND
2.4	1	Suministro de motobomba tipo lapicero de 1,5 hp marca Altamira para casos de emergencias (STAND BY)	UND
2.5	1	Rotulación de válvulas	UND

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC."

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

3	**CANTIDAD**	**PTAR CAMPESTRE**	**UNIDAD**
3.1	1	Lavado de tapas y rejillas	GL
3.2	1	Pintura general rejillas tapas puntura epoxica para mayor duración	GL
3.3	1	Reparación de motobombas sumergibles la cual se encuentra en mal estado	UND
3.4	2	Cambio de sensores de nivel o bollas eléctricas	UND
4	**CANTIDAD**	**PTAR BLOQUE A**	**UNIDAD**
4.1	1	Lavado de tapas y rejillas	GL
4.2	1	Pintura general rejillas tapas puntura epoxica para mayor duración	GL
4.3	1	Reparación de motobombas sumergibles la cual se encuentra en mal estado	UND
4.4	2	Cambio de sensores de nivel o bollas eléctricas	UND
5	1	**IMPREVISTOS**	UND

5.1. Fichas técnicas.

5.1.1. Dosificadora de cloro

FICHA TÉCNICA BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN
Bomba dosificadora electromagneticas	Líquido metronics
Flujo Máximo	2.5 GPH
Presión	100 PSI
Viscosidad Máxima	350 cp.
Cabezal y Válvula	PVC

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

Configuration

Model B92 1 - 392SI

Control & Output Code

Manual Control
Speed (stroking frequency) and stroke length manually adjustable

B11	1.6 GPH	(6.1 l/h)	150 psi (10.30 Bar)
B12	2.5 GPH	(9.5 l/h)	100 psi (6.90 Bar)
B13	4.5 GPH	(17.0 l/h)	50 psi (3.50 Bar)
B14	7.0 GPH	(26.5 l/h)	30 psi (2.07 Bar)

Instrument Responsive / Manual Control
Manual adjustment features of Series B1 plus switch conversion to external control for automatic systems

B71	1.6 GPH	(6.1 l/h)	150 psi (10.30 Bar)
B72	2.5 GPH	(9.5 l/h)	100 psi (6.90 Bar)
B73	4.5 GPH	(17.0 l/h)	50 psi (3.50 Bar)
B74	7.0 GPH	(26.5 l/h)	30 psi (2.07 Bar)
B91	1.6 GPH	(6.1 l/h)	150 psi (10.30 Bar)
B92	2.5 GPH	(9.5 l/h)	100 psi (6.90 Bar)
B93	4.5 GPH	(17.0 l/h)	50 psi (3.50 Bar)
B94	7.0 GPH	(26.5 l/h)	30 psi (2.07 Bar)

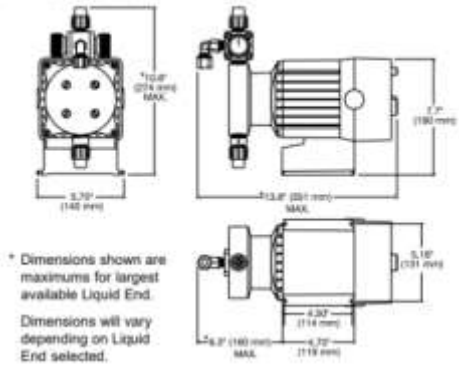
Voltage Code

1	120 VAC, US Plug
2	240 VAC, US Plug
3	220-240 VAC, DIN Plug
5	240-250 VAC, UK Plug
6	240-250 VAC, AUST/NZ Plug
7	220-240 VAC, SWISS Plug

Liquid End

See next page for complete Liquid End specifications and selection.

Dimensions



* Dimensions shown are maximums for largest available Liquid End.

Dimensions will vary depending on Liquid End selected.

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

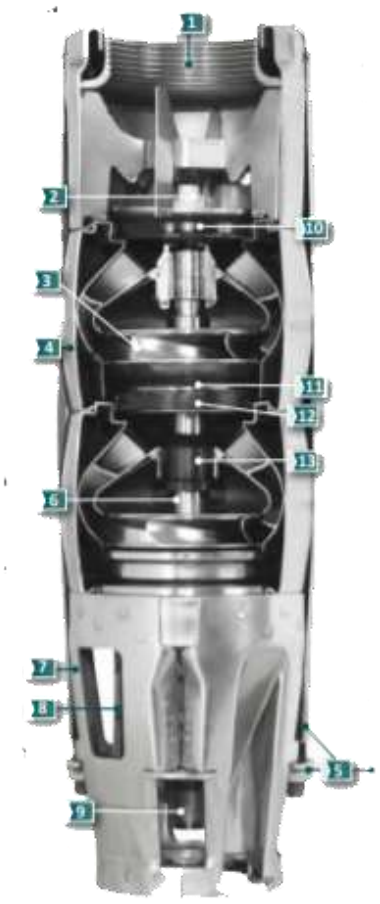
5.1.2 Bomba tipo lapicero

FICHA TÉCNICA BOMBA TIPO LAPICERO

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN
Motobomba Sumergible	Líquido metronics
Hp	1.5
Voltaje	230
Fases	3

CAUDAL NOMINAL		RANGO DE OPERACIÓN		RANGO DE POTENCIA
IPS	GPM	IPS	GPM	(HP)
3	47	1-3.5	15.8 - 55.4	1 - 20

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN
1	Descargue con rosca cónica
2	Válvula check (minimiza los efectos causados por el golpe de ariete)
3	Impulsor
4	Tazón
5	Guardacable, tirante y tuerca
6	Eje de bomba Acero inoxidable AISI
7	Succión
8	Colador de succión
9	Cople estirado
10	Asiento de válvula check
11	Anillo de desgate (acero inoxidable AISI 304)
12	Sello de tazón (NBR)
13	Buje (NBR)



- El proponente debe presentar como mínimo dos (02) certificaciones o contratos con igual o similar objeto contractual al desarrollarse.

Tipo de contrato a celebrar: Prestación de Servicios

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

1.2 Obligaciones Generales Del Contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
- Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
- Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).
- Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los

implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.

- El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
- Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).

Obligaciones Especiales del Contratista:

En caso de fallas que presenten los equipos, el contratista seleccionado deberá, atender el llamado del Supervisor del Contrato en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas.

- Efectuar el mantenimiento integral de la plata de tratamiento de agua, y las PTAR, con sus respetivos sistemas de control.
- Garantizar la oportunidad y eficacia del servicio contratado, velando por la óptima calidad de los materiales y la mano de obra
- Contar con los equipos necesarios (Materiales, herramientas, personal técnico capacitado) para la ejecución del objeto contractual.
- El contratista seleccionado deberá entregar informe técnico detallado del mantenimiento periódico que realice a los equipos y adjuntar contenido fotográfico como evidencia del mismo.
- Todos los elementos y/o equipos que requieran mantenimiento correctivo, el contratista deberá presentar informe de justificación identificando y las causas que generan el daño, en este mismo informar debe contener la cotización del elemento(s) requerido(s) a cambiar y/o intervenir para su análisis y así autorizar su arreglo o cambia, por parte del supervisor del contrato.
- Efectuar los arreglos indicados exclusivamente y únicamente por el supervisor del contrato inherentes al objeto contractual.
- Contar con un centro de servicios en la ciudad de Santiago de Cali, con todos los equipos necesarios y tecnológicos para realizar el servicio de mantenimiento correctivos.
- El rubro de imprevistos está destinado para suplir requerimientos de mantenimientos correctivos o los que resulten durante la ejecución del contrato y se puedan cubrir con el rubro asignado, previa presentación de informe técnico del imprevisto y su respectiva cotización, para su posterior autorización por parte del supervisor del contrato para realizar el cambio.
- En caso que los sobrantes del mantenimiento requieran disposición final de sustancias especiales, los costos y actividades que se generan, estarán a costas del contratista seleccionado y deberá presentar certificación original del

lugar donde realice la disposición final el cual deberá estar avalado por las autoridades competentes.

En caso de mantenimiento correctivo, donde el contratista seleccionado requiera retirar piezas, elementos o alguna parte integral de los equipos objetos del contrato, deberá certificar domicilio (Planta, Talleres, laboratorios etc.) en la ciudad de Santiago de Cali. (Embobinado de motores, etc.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL:

La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC**, tiene un presupuesto oficial para la realización del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal de 2021, disponible de **VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($25.000.000)**, IVA incluido y todos los impuestos a que haya lugar.

Imprevistos por un valor de: **$3.000.000. Tres millones de pesos M/cte**.

Los valores a evaluar son los costos de los servicios correspondientes a los ítems del 1 al 4.4, el ítem 5 perteneciente a los imprevistos tiene un valor **fijo** asignado de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 3.000.000) IVA Incluido y demás Impuestos a que haya lugar, este valor debe de estar reflejado en el presupuesto, pero no será un valor diferenciador al momento de evaluar, **la exclusión del valor de imprevistos será motivo de rechazo de la oferta.**

El valor de los imprevistos solo será facturado en caso de requerirse y/o presentarse, previa autorización por el supervisor.

El Oferente deberá indicar en su oferta el valor de unitario de cada elemento objeto del contrato con el diligenciamiento del Cuadro con la propuesta económica **(Ver ANEXO No.1)**.

1.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de los servicios a prestar establecidos en las Especificaciones Técnicas de esta Invitación, serán aquellos que presente el oferente en el **Anexo 1** de que trata la presente Invitación Publica; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución Universitaria, existe disponibilidad para atender el gasto.

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: Pagos parciales tras servicio prestado. Los cobros serán pagos al contratista previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado los informes en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, los cuales deberán hacerse antes del octavo día de cada mes.

La UNIAJC realizará los pagos con un tiempo no mayor a sesenta (60) días hábiles de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa

certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y disponibilidad en el Flujo de Caja Institucional.

1.5 PLAZO DE JECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2021 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio

La prestación del servicio se realizará en las Sedes de la Institución indicadas por el Supervisor del Contrato, de la actividad realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali.

1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección será la de Mínima Cuantía, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

1.7 VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección de mínima cuantía será objeto de vigilancia y control ciudadano.

En consecuencia La **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC** invita a todas las personas, Veedurías Ciudadanas y organizaciones interesadas en realizar control social sobre el presente proceso de selección, en la etapa precontractual - contractual y postcontractual, para que participen con sus recomendaciones y sugerencias, por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo por única finalidad la de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan tanto en el proceso de SELECCIÓN como en la respectiva etapa de ejecución del contrato.

Podrán consultar la información del proceso en el Portal de Contratación Estatal **www.contratos.gov.co** o en las instalaciones de la entidad ubicada en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali, en la Oficina Jurídica y Contratación, ubicada en el segundo (2do) Piso.

NOTA: Para todos los efectos del presente proceso de selección, las horas indicadas en la presente Invitación Publica, se determinan conforme a la hora legal de la República de Colombia. Para el efecto, se consultará el link *“Hora Legal”* de la página WEB: **www.contratos.gov.co.**

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

1.8 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES.

El Comité Evaluador designado, procederá a realizar la apertura de los sobres que contienen las propuestas presentadas oportunamente, inmediatamente después de la fecha y hora fijada para el cierre de la presentación de propuestas y procederá a verificar el valor económico propuesto en cada una, procediendo a establecer un orden de elegibilidad empezando por la propuesta económicamente más baja hasta la más alta.

Una vez determinado el orden de elegibilidad, el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en la presente Invitación Publica le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTA:

El presente proceso de selección se declarará desierto por las siguientes causas:

- Cuando no se presenten propuestas dentro del término establecido para tal fin en la Presente Invitación Publica.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones establecidas en la Presente Invitación Publica.

La declaratoria de desierto se hará a través de comunicación motivada la cual deberá ser publicada en el Portal Único de Contratación, la cual podrá ser objeto del recurso de reposición.

1.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El CRONOGRAMA del proceso, será el establecido y publicado en la plataforma del SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co para el mismo.

1.11 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

En el presente proceso podrán participar en forma independiente, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8 adicionado por los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin. **Ver ANEXO No. 2.**

1.12 ÍTEM RELACIONADO CON LAS ADENDAS Y PRORROGAS:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

La presentación de adendas y prorrogas, las realizará la entidad un día hábil antes de la fecha límite de la presentación de las ofertas. Además, la entidad puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentar las ofertas hasta antes de la adjudicación, siguiendo la regla general de hacerse en días hábiles entre las 7 am y 7 pm.

1.13 VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN:

La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada con la propuesta. En caso de no ser cierta el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

1.14 DOMICILIO.

Para todos los efectos se tendrá como domicilio del presente proceso de selección el Municipio de Cali - Departamento del Valle del Cauca.

1.15 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo previsto en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Comunicación de la Oferta y su aceptación junto con la propuesta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, procediéndose a expedir el respectivo registro presupuestal por parte del Área Financiera de la Institución.

CAPITULO II
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1. Aspectos Generales

2.1.1. El proponente presentará su propuesta en **un archivo** que se deberá enviar al Portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co de la siguiente manera:

- El archivo deberá contener los documentos de carácter jurídico, técnico, financiero y experiencia del proponente.

No se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar distinto al señalado o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

2.1.2. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos.

2.1.3. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta, por tal motivo la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC,** en ningún caso será responsable de los mismos.

2.1.4. No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.

2.1.5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCESO:

Podrán presentar propuesta todas las personas jurídicas, en unión temporal o en consorcio, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual, y que se encuentren legalmente constituidos e inscritos aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia, lo cual deberán acreditar mediante certificado.

Los proponentes deberán estar inscritos en la Cámara de Comercio respectiva o por la entidad equivalente tratándose de personas jurídicas extranjeras, en el cual conste que se encuentra inscrito y/o constituido con una antelación siquiera de un (01) año atrás con relación a la fecha de ésta invitación pública.

El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.

2.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA – REQUISITOS HABILITANTES:

Con la propuesta deberán allegarse los documentos que se indican a continuación:

2.2.1 DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

a) Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el **Anexo No.2** firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o por la Persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio.

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta:

- Si es en nombre propio.
- Si actúa como agente comercial *(Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano)*.
- Si es como representante o apoderado *(Deberá acreditarlo de conformidad con elartículo 836 del Código de Comercio Colombiano)*.

b) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de las personas naturales y del representante legal de las personas jurídicas.

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

c) Las personas naturales extranjeras deberán allegar fotocopia del pasaporte o del documento de identificación y deberán acreditar la constitución en el país de un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Ello mediante la presentación del respectivo poder otorgado.

d) Las personas naturales y/o jurídicas deberán allegar el original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la entidad equivalente tratándose de personas jurídicas extranjeras, en el cual conste que se encuentra inscrito y/o constituido con una antelación siquiera de un (01) año atrás con relación a la fecha de ésta invitación pública.

El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural proponente deberá tener relación con la actividad a contratar.

Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días.

e) Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del acta debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de convocatoria así como para suscribir el contrato.

f) Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

g) Las personas Jurídicas deben allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Para el efecto, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adjunto a la certificación se deberá allegar la tarjeta profesional de quien expide la certificación.
Las personas Naturales deberán allegar la Planilla Integrada de Liquidación Aportes “PILA” del mes de la convocatoria.

h) Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.

i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.

j) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.

k) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural vigente expedido por la Policía Nacional.

l) Fotocopia de la Libreta Militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es hombre menor de 50 años.

m) Hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica, según sea el proponente, debidamente diligenciado.

n) Certificación bancaria con un tiempo de expedición no mayor a 30 días.

o) Certificado de medidas correctivas. (Policía Nacional)

p) Certificado de inhabilidades por delitos cometidos sobre menores de edad (Policía Nacional).

2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se aplicará lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 que a continuación se transcribe:

“En caso de empate en el puntaje de dos o más ofertas en los procesos de contratación realizados con cargos a los recursos públicos, los procesos de contratación realizados por las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación así como los celebrados en los procesos de contratación de los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales, el contratante deberá de utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la oferta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe de tener una participación del veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

NOTA: Para efectos del presente numeral, la acreditación de la condición de vinculación laboral de personal con limitaciones se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta. En todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

a) ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN CONDICION DE MOVILIDAD REDUCIDA (LEY 361 DE 1997)

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 los particulares empleadores que vinculen laboralmente personas con limitación, serán preferidos en igualdad de condiciones en los procesos de selección, adjudicación y celebración de contratos, sean estos públicos o privados, si estos tienen en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley, dicho personal deberá haber sido contratado por lo menos con anterioridad a un año al cierre del presente proceso de selección.

Para lo cual deberán aportar con la propuesta certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de persona mayores que no sean beneficiadas de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, room o gitanos.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 a. Este conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participan de por lo menos del veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 b. La madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

c. Ni la madre cabeza de familia o persona de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al treinta y uno (31) de diciembre del año anterior por lo menos veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponte plural siempre que:

a. Este conformado por lo menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de los por lo menos en veinticinco por ciento (25%);

b. La MIPYME, Cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acredita en la oferta; y

d. Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

La UNIAJC acudirá al mecanismo de sorteo de balotas, que podrá desarrollarse en una audiencia previa citación de los oferentes a las instalaciones de la institución, según la conveniencia y consentimiento de los oferentes empatados. El sorteo por balotas seguirá el siguiente procedimiento:

Previa citación por parte de la UNIAJC, se llevará a cabo audiencia de desempate a través de sorteo por balotas, lo anterior, con el objeto de dirimir el desempate presentado dentro de la evaluación realizada en el proceso de selección. Se levantará un acta en la cual conste el desarrollo de la audiencia y la cual será firmada por todos los participantes y asistentes. El desempate se realizará de manera aleatoria por el sistema de balotas, así:

a) Se introducirá en una bolsa negra tantas balotas como existan empatados, previamente numerados en orden consecutivo por cada proponente empatado.
b) Acto seguido cada proponente secará una balota según el orden de radicación de sus propuestas. La balota ganadora será la marcada con el número 01.

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

PARAGRAFO PRIMERO: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019 priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para los criterios enunciados que involucre la vinculación de capital humano el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

De persistir el empate se adjudicará a aquel que en la propuesta fue calificada con el mayor puntaje económico; y si persiste el empate se procederá a realizar un sorteo a través del sistema de balotas, entre los proponentes que estuvieran en igualdad de condiciones.

2.4. GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

a) **De cumplimiento**: de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas.

CAPITULO III.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Toda propuesta que presente alguna de las irregularidades que se indican a continuación, será **RECHAZADA** dejando constancia de ello en el informe respectivo.

3.1. Presentación extemporánea de la propuesta.
3.2. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el numeral **1.3.** De la presente Invitación Pública.
3.3. Cuando la propuesta no cumpla con el objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía señalado en el numeral **1.1** y las Obligaciones contempladas en el numeral **1.2**. De la presente Invitación Publica.

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

3.4. Cuando existan dos o más ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres distintos.
3.5. La no presentación de la propuesta económica.
3.6. Cuando el oferente dentro del término señalado por el Comité Evaluador, no subsane los documentos requeridos por la Entidad.
3.7 Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
3.8. Cuando se presenten propuestas condicionadas o parciales.
3.9. Cuando la propuesta no sea presentada en lugar fecha y hora indicada en el “Cronograma Proceso De Selección” numeral **1.10**, de esta invitación, o cuando sean presentada y/o envidas por correo y no lleguen dentro del plazo establecido en el cronograma.
3.10. El NO diligenciamiento del ANEXO N° 1 en las condiciones exigidas.

“Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II”

Hugo Alberto González López.
RECTOR - UNIAJC

Aprobó: Daniel Alexander Narváez Potes.
Jefe de Oficina Asesora Jurídica UNIAJC.

Proyectó: María del Pilar Zuluaga Toro
Profesional Universitaria UNIAJC.

ANEXO No 1 -

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

PROPUESTA ECONOMICA

DEBE CONTENER:

El suscrito _____, actuando en nombre propio, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, me permito presentar propuesta económica, con el fin de participar en **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021,** habiendo contabilizado todos los costos y gastos que se deriven de la participación en el proceso precitado, incluyendo tasas, impuestos, publicaciones y demás gravámenes.

El valor total de la propuesta es de:

($ _____) este valor incluye IVA y demás gastos.

IMPORTANTE: Por favor colocar los valores en números enteros, sin centavos ni decimales.

El valor correspondiente a la presente propuesta económica, no estará sujeto a aumentos de ningún tipo.

El proponente debe haber diligenciado el anexo. No. 2 para ser tenido en cuenta.

Nombre
Firma
C.C. N°
Representante Legal
C.C. N°

ANEXO 2.

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores:
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC.
Avenida 6 Norte No. 28 N 102.
Oficina Jurídica - Piso 2do.
Ciudad.

Ref. Propuesta Técnico - Económica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía, No. **DJC-MC-08.04-031-2021** cuyo objeto es la: ***“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC”,*** de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente Invitación Publica.

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/ó en representación legal de: _____, presento propuesta Técnico - Económica, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación Publica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía de la referencia.

Todo de acuerdo con el contenido de la invitación pública respectiva,

MANIFIESTO QUE:

Conozco las Condiciones Generales, información general del proceso de Mínima Cuantía, el Cuadro de la Propuesta, las Especificaciones Técnicas mínimas, y acepto todos los requisitos contenidos en ellos.

Soy (somos) el (los) único (s) interesado(s) en la propuesta que presento (amos); que ninguna otra persona fuera de los aquí nombrados o por mi (nosotros) representados tiene interés en esta propuesta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o Entidad proponente en esta misma Convocatoria Pública.

Bajo la gravedad del juramento, como persona natural (o jurídica) no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en las normas legales vigentes.

Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para cumplir el objeto contractual.

Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la propuesta suministrado por la entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la mía.

Manifiesto o (manifestamos) que estoy (estamos) al día con las obligaciones legales tributarias y no me encuentro como deudor moroso del Estado por ningún concepto de

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

acuerdo con lo señalado en la Ley 716 de diciembre 24 de 2001 Artículo 4º. Parágrafo 3º.

Sobre mi o alguno de nosotros no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato.

Valor de la Propuesta _____**EN LETRAS_____ ($**_____**)**
IVA INCLUIDO.

No de Folios de la propuesta: ____.

Adjunto igualmente como parte de esta propuesta, los siguientes documentos:
(Relacione aquí los documentos que presenta, iniciando con aquellos que obliga su presentación y adjúntelos a hoja seguida.)

Atentamente,

---------- ----------
Firma Firma

El proponente señala como dirección para recibir comunicaciones relacionadas con esta propuesta, la siguiente:

Nombre del proponente:	
C.C. o NIT.	
Nombre del representante legal:	
Dirección:	
Teléfono:	
Celular:	E-mail :
Fax:	Ciudad:

ANEXO No. 3

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

MODELO DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Cali, _____de 2021.

Señores
XXXXXXXXXXX
Representante Legal.
XXXXXXXXXXXXXXXX
Tel:
Fax:
E-mail:
Ciudad

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. XXXXXXXXXXXX
PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021

OBJETO: ***“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”***

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el termino legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – **UNIAJC** procede a dar ***ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL*** a la oferta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

En el mismo sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD
1		MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE FILTRACIÓN PARA AGUA POTABLE	

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

1.1	1	**Equipo de presión diferencial compuesto por:** -Tres motobombas marca barmesa de 3. HP, multietapas modelo BMV-80- 303/70120 tensión 220 VAC corriente 10.8 A. -Tablero de control equipo de bombeo agua potable marca siemens -Una motobomba marca weg de 1.5 HP, tensión 220 VAC, corriente 4.09 A -Un tablero de control para manejo de una motobomba tipo lapicero de 5 hp. -Dos Tanque Hidróacumulador de 300 litros marca Altamira	UND
1.2	1	**PTAR UNO** compuesto por: -2 motobombas sumergibles -Tablero de alterno adictivo marca siemens -Caja Breaker -Filtros -Rejillas	UND
1.3	1	**PTAR DOS** compuesto por: -2 motobombas sumergibles -Tablero de alterno adictivo marca siemens -Caja Breaker -Filtros -Rejillas	UND
2	**CANTIDAD**	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	**UNIDAD**
2.1	1	Suministro e instalación de bomba electromagnética dosificadora de cloro, Garantía mínimo 1 año Tipo de cuerpo Simple. Tipo de control Ajustable. HP nominal 1/30 HP. Voltaje de alimentación 115 Volts. Frecuencia de alimentación (hertz) 60 Hz. Amperaje 1.7 A, Número de polos 44 rpm. Galones por día 2.0 - 40.0, Litros por día 7.6 - 151.4. Galones por hora 0.08 - 1.67, Litros por hora 0.32 -6.31. Onzas por minuto 0.18 - 3.55, Mililitros por minuto 5.27 - 105.14. Presión máxima de operación 100 psi. Autoaspirante (metros) 7.6 m. Material del tubo Santoprene. Número del tubo #7.	UND

		Máxima viscosidad 10,000 cPs. Temperatura máxima de trabajo 52°C, Peso (kilogramos) 4 kg asociada al sistema de control de la motobomba tipo lapicero pozo profundo se entrega instalada y completamente automática	
2.2	1	pintura general en tuberías, tanques y motobombas	GL
2.3	2	mantenimiento correctivo a motobombas multietapas de 3 hp, incluye: cambio de rodamientos lado carga y apoyo, verificación de ajuste de alojamiento de rodamientos, cambio de sello mecánico, desarme de partes, ensamble de partes, pruebas de aislamiento de bobinado, pintura general, transporte, instalación y puesta en marcha.	UND
2.4	1	Suministro de motobomba tipo lapicero de 1,5 hp marca Altamira para casos de emergencias (STAND BY)	UND
2.5	1	Rotulación de válvulas	UND
3	**CANTIDAD**	**PTAR CAMPESTRE**	**UNIDAD**
3.1	1	Lavado de tapas y rejillas	GL
3.2	1	Pintura general rejillas tapas puntura epoxica para mayor duración	GL
3.3	1	Reparación de motobombas sumergibles la cual se encuentra en mal estado	UND
3.4	2	Cambio de sensores de nivel o bollas eléctricas	UND
4	**CANTIDAD**	**PTAR BLOQUE A**	**UNIDAD**
4.1	1	Lavado de tapas y rejillas	GL
4.2	1	Pintura general rejillas tapas puntura epoxica para mayor duración	GL
4.3	1	Reparación de motobombas sumergibles la cual se encuentra en mal estado	UND
4.4	2	Cambio de sensores de nivel o bollas eléctricas	UND
5	1	**IMPREVISTOS**	UND

5.1. Fichas técnicas.

5.1.1. Dosificadora de cloro

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC."

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

FICHA TÉCNICA BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN
Bomba dosificadora electromagneticas	Líquido metronics
Flujo Máximo	2.5 GPH
Presión	100 PSI
Viscosidad Máxima	350 cp.
Cabezal y Válvula	PVC

Configuration

Model B92 1 - 392SI

Control & Output Code

Manual Control
Speed (stroking frequency) and stroke length manually adjustable

B11	1.6 GPH	(6.1 l/h)	150 psi (10.30 Bar)
B12	2.5 GPH	(9.5 l/h)	100 psi (6.90 Bar)
B13	4.5 GPH	(17.0 l/h)	50 psi (3.50 Bar)
B14	7.0 GPH	(26.5 l/h)	30 psi (2.07 Bar)

Instrument Responsive / Manual Control
Manual adjustment features of Series B1 plus switch conversion to external control for automatic systems.

B71	1.6 GPH	(6.1 l/h)	150 psi (10.30 Bar)
B72	2.5 GPH	(9.5 l/h)	100 psi (6.90 Bar)
B73	4.5 GPH	(17.0 l/h)	50 psi (3.50 Bar)
B74	7.0 GPH	(26.5 l/h)	30 psi (2.07 Bar)
B91	1.6 GPH	(6.1 l/h)	150 psi (10.30 Bar)
B92	2.5 GPH	(9.5 l/h)	100 psi (6.90 Bar)
B93	4.5 GPH	(17.0 l/h)	50 psi (3.50 Bar)
B94	7.0 GPH	(26.5 l/h)	30 psi (2.07 Bar)

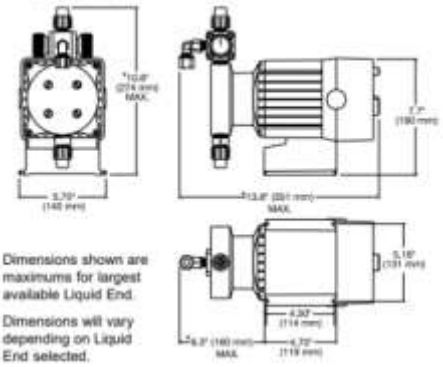
Voltage Code

1	120 VAC, US Plug
2	240 VAC, US Plug
3	220-240 VAC, DIN Plug
5	240-250 VAC, UK Plug
6	240-250 VAC, AUST/NZ Plug
7	220-240 VAC, SWISS Plug

Liquid End

See next page for complete Liquid End specifications and selection.

Dimensions



* Dimensions shown are maximums for largest available Liquid End.

Dimensions will vary depending on Liquid End selected.

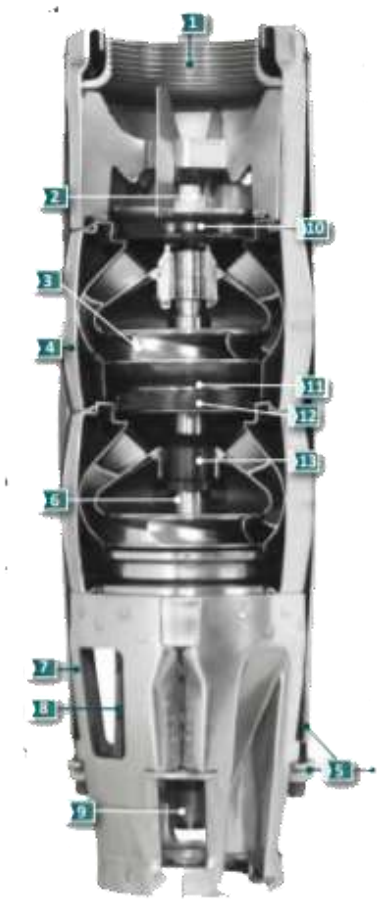
5.1.2 Bomba tipo lapicero.

FICHA TÉCNICA BOMBA TIPO LAPICERO

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN
Motobomba Sumergible	Liquido metronics
Hp	1.5
Voltaje	230
Fases	3

CAUDAL NOMINAL		RANGO DE OPERACIÓN		RANGO DE POTENCIA
IPS	GPM	IPS	GPM	(HP)
3	47	1-3.5	15.8 - 55.4	1 - 20

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN
1	Descargue con rosca cónica
2	Válvula check (minimiza los efectos causados por el golpe de ariete)
3	Impulsor
4	Tazón
5	Guardacable, tirante y tuerca
6	Eje de bomba Acero inoxidable AISI
7	Succión
8	Colador de succión
9	Cople estirado
10	Asiento de válvula check
11	Anillo de desgate (acero inoxidable AISI 304)
12	Sello de tazón (NBR)
13	Buje (NBR)



- El proponente debe presentar como mínimo dos (02) certificaciones o contratos con igual o similar objeto contractual al desarrollarse.

Tipo de contrato a celebrar: Prestación de Servicios

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales Del Contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- Cumplir con el objeto del contrato requerido en el sitio acordado con el supervisor y/o interventor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos.
- Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la UNIAJC y el Contratista.
- Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Toda comunicación entre la UNIAJC y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.
- De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. ((Aplica para prestación de servicios de persona natural)).
- Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto del mismo, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

- El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
- Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).

Obligaciones Especiales Del Contratista:

En caso de fallas que presenten los equipos, el contratista seleccionado deberá, atender el llamado del Supervisor del Contrato en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas.

- Efectuar el mantenimiento integral de la plata de tratamiento de agua, y las PTAR, con sus respetivos sistemas de control.
- Garantizar la oportunidad y eficacia del servicio contratado, velando por la óptima calidad de los materiales y la mano de obra
- Contar con los equipos necesarios (Materiales, herramientas, personal técnico capacitado) para la ejecución del objeto contractual.
- El contratista seleccionado deberá entregar informe técnico detallado del mantenimiento periódico que realice a los equipos y adjuntar contenido fotográfico como evidencia del mismo.
- Todos los elementos y/o equipos que requieran mantenimiento correctivo, el contratista deberá presentar informe de justificación identificando y las causas que generan el daño, en este mismo informar debe contener la cotización del elemento(s) requerido(s) a cambiar y/o intervenir para su análisis y así autorizar su arreglo o cambia, por parte del supervisor del contrato.
- Efectuar los arreglos indicados exclusivamente y únicamente por el supervisor del contrato inherentes al objeto contractual.
- Contar con un centro de servicios en la ciudad de Santiago de Cali, con todos los equipos necesarios y tecnológicos para realizar el servicio de mantenimiento correctivos.
- El rubro de imprevistos está destinado para suplir requerimientos de mantenimientos correctivos o los que resulten durante la ejecución del contrato

y se puedan cubrir con el rubro asignado, previa presentación de informe técnico del imprevisto y su respectiva cotización, para su posterior autorización por parte del supervisor del contrato para realizar el cambio.

- En caso que los sobrantes del mantenimiento requieran disposición final de sustancias especiales, los costos y actividades que se generan, estarán a costas del contratista seleccionado y deberá presentar certificación original del lugar donde realice la disposición final el cual deberá estar avalado por las autoridades competentes.

 En caso de mantenimiento correctivo, donde el contratista seleccionado requiera retirar piezas, elementos o alguna parte integral de los equipos objetos del contrato, deberá certificar domicilio (Planta, Talleres, laboratorios etc.) en la ciudad de Santiago de Cali. (Embobinado de motores, etc.

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme la propuesta económica presentada por usted en la oferta y aceptada por la institución, el valor de esta aceptación, es la suma de ***XXXX EN LETRAS XXXXXX ($ XXXXXX.oo), M/cte. IVA incluido.***

FORMA DE PAGO:

El contrato resultante se cancelará de la siguiente manera: Pagos parciales, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe (s) en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s) sujetos al flujo del PAC, con un tiempo no mayor a sesenta (60) Días hábiles/calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor/Interventor del Contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de noviembre de 2021 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor, únicamente en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali.

SUPERVISIÓN:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

La supervisión del contrato estará a cargo de HELMAM MENESES BISCUE – Profesional Universitario – Servicios generales y/o quien haga sus veces.

GARANTÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 *y* el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la UNIAJC, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, (Contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, patrimonio autónomo y garantía bancaria).

El contratista deberá constituir garantía que cubra el siguiente amparo:

a) **De cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato correspondan y a ella se imputaran las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que se le introduzcan y el pago de la cláusula penal y de las multas

Rector - UNIAJC.

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

ANEXO No. 4

INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Propuesta presentada a la UNIAJC para el **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021**

PROPONENTE: _____

El suscrito _____, actuando en nombre propio, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____me permito con la presente, en cumplimiento de lo establecido en esta invitación pública, presentar y acreditar mi experiencia con la siguiente relación de contratos:

N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR (SMLMV) contratado	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION

Cuadro de obligatorio diligenciamiento en cada una de sus columnas y filas. Cada proponente deberá presentar como mínimo dos contratos con igual o similar objeto contractual al establecido en esta Invitación pública.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información aquí aportada es veraz.

Nombre
Firma
C.C. N°

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y PETAR DEL EDIFICIO SUR DE LA UNIAJC.”

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DJC-MC-08.04-031-2021
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO – UNIAJC
CALI - VALLE DEL CAUCA

ANEXO No. 5
RETENCIONES DE LEY QUE REALIZA LA UNIAJC – 2021

"Contratos inferiores a $ 79.732.367

Estampilla pro desarrollo 1%
Estampilla pro Univalle 2%
Estampilla pro hospital 1%
Estampilla pro Adulto Mayor 2%
Estampilla pro pacifico 0.5%

"Contratos superiores a superiores a $ 79.732.368 y hasta $ 147.846.175

Estampilla pro desarrollo 3.5%
Estampilla pro Univalle 2%
Estampilla pro hospital 1%
Estampilla pro Adulto Mayor 2%
Estampilla pro pacifico 0.5%

"Contratos superiores a $ 147.846.176
Estampilla pro desarrollo 3.5%
Estampilla pro Univalle 2%
Estampilla pro hospital 1%
Estampilla pro cultura 1%
Estampilla pro Adulto Mayor 2%
Estampilla pro pacifico 0.5%

Adicional esta la Estampilla contribución Especial que es del 5%, no tiene tope del valor del contrato, sino que solo se les practicara solo a los contratos de obra, más todas las retenciones de ley, retención en la fuente, retención de IVA e ICA.